

RESOLUCIÓN Nº 187/2022
MAIPÚ, 04 de agosto de 2022

VISTOS:

La Resolución N°16/2022, de fecha 13 de enero de 2022, la Resolución N°58/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, la Resolución N°158/2022 de fecha 15 de junio de 2022, lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha 15 de julio de 2021 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra, por la cual se designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°16/2022, de fecha 13 de enero de 2022, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director(a) del Establecimiento **Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, RBD 31074-3**.
- 2) Que, mediante Resolución N°58/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, se nombra a doña **MONICA DONOSO WILTON**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, RBD 31074-3, a contar del día 01 de marzo de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de Director titular mediante concurso público.
- 3) Que mediante la Resolución N°158/2022 de fecha 15 de junio de 2022, se declaró desierto, el llamado a Concurso para proveer, el cargo de Director (a) de los establecimientos: **Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, R.B.D. 31074-3, Liceo Santiago Bueras y Avaría, R.B.D. 9863-9 y Colegio Municipal San Sebastián de Rinconada, R.B.D. 25186-0**.
- 4) Que, con fecha 27 de julio de 2022, doña MONICA DONOSO WILTON, presente su Renuncia Voluntaria, al cargo de Directora: **Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, R.B.D. 31074-3**, por lo que en consecuencia el cargo se encuentra vacante.

5) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prologarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.

6) Que, atendido lo señalado precedentemente, es necesario designar un Director o Directora en calidad de reemplazante, en el Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, RBD 31074-3, de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público.

RESUELVO:

1. **NÓMBRESE** a doña **MARÍA JOSEFINA DÍAZ FARIAS**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, RBD 31074-3, a contar del día 04 de agosto de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de Director titular mediante concurso público.
- 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



IGNACIO CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SJM/JMV/SGM
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General